

El Plan de Pensiones de Empleo del Santander realizará **inversiones socialmente responsables**

Aprobado el ideario ético del Plan de Pensiones

La **Comisión de Control del Plan de Pensiones Santander Empleados**, en la reunión celebrada el viernes día 22 de octubre, y con la finalidad de realizar una gestión económicamente rentable y socialmente responsable, ha aprobado dos temas especialmente relevantes:

- **Suscribir los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas.**
- **El Ideario Ético para la Inversión Socialmente Responsable del Plan y Fondo de Pensiones Santander Empleados.**

Los **Principios de Inversión Responsable (PRI/ONU)**, son una iniciativa de Naciones Unidas por la que los inversores institucionales que los suscriben se comprometen a incorporar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo en el análisis de las compañías en las que van a invertir, además del análisis financiero.

La suscripción de los PRI supone, además de invertir con estos criterios, la posibilidad de ejercer los derechos políticos de las acciones de las empresas donde el Plan de Pensiones invierta, difundir y promover estos principios, y colaborar en su aplicación.

El **Ideario Ético** se basa en criterios valorativos que puntúan a las sociedades, dando lugar a una valoración global de cada compañía como aceptable o no recomendable a la hora de invertir. La Gestora del Plan, **Santander Asset Management**, aplicará las valoraciones obtenidas de acuerdo con el Ideario

Ético aprobado, a la hora de decidir las inversiones a realizar. (**Ideario Ético y PRI/ONU en www.santander.comfia.net**).

Los cinco campos de análisis de estas inversiones, son: **Derechos humanos, Gobierno corporativo, Relaciones con grupos de interés** (empleados, sindicatos, clientes), **Medio ambiente**, y **Otros asuntos éticos**.

Además, la Comisión de Control ha determinado los **criterios excluyentes** que harán que una compañía sea no apta para la inversión por parte del Fondo: mal uso de la energía nuclear, tratamiento de residuos tóxicos, contaminación y polución del medio ambiente, explotación o trabajo infantil, incumplimiento de los derechos humanos universales, pornografía infantil, fabricación y venta de armas nucleares, bombas de racimo y minas antipersona, y publicidad irresponsable o malintencionada de alcohol, tabaco, pornografía y juego.

Con la aprobación de estos **principios de inversión**, se pretende obtener una **mejor rentabilidad a medio y largo plazo**. Con la suscripción de los PRI/ONU y el ejercicio de los derechos de voto de las acciones, el Plan de Pensiones Santander Empleados se coloca en primera línea de la defensa de estos criterios, **contribuyendo con ello a construir un mundo mejor para todas y para todos**.

26 de octubre de 2010

Criterios de responsabilidad social ¡afíliate a comisiones obreras!

Nombre número empleado

Centro de trabajo ordinal

Provincia correo electrónico Teléfono

Entrega esta ficha a cualquier delegada o delegado de CCOO o envíala a las direcciones abajo indicadas

federación de servicios financieros y administrativos de  **banco santander sección sindical**
 Bolívar, 1-1º (esquina Legazpi) 28045 Madrid (9612-2666) - fax. 915308496 - tel. 915287296; 915285363; 914684069

www.santander.comfia.net ~ bancosantander@comfia.ccoo.es ~ ccoo@gruposantander.com

adherida a la union network international

